

011100

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 03-12-2020 10:39:03

Al Contestar Cite Este No.:2020IE31089 O 1 Fol:0 Anex:2 Rec:2

ORIGEN: 011100.SUBDIRECCION DE DETERMINANTES EN SALUD

DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON

TRAMITE: MEMORANDO-ALCANCE

ASUNTO: AL RADICADO 2020IE30862 - ADICION CENTRO ORIENTE

MEMORANDO

PARA: PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECTORA DE DETERMINANTES EN SALUD

ASUNTO: Concepto Técnico para la Adición 3 y Otrosí Modificatorio 5 al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020
Alcance al radicado 2020IE30862

Teniendo en cuenta los ajustes realizados a la solicitud de modificación se realiza alcance al radicado del asunto y se remite nuevamente el documento para el trámite de elaboración de la adición 3 y Otrosí modificatorio 5, al Contrato N° CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Cordialmente,



ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud



INÉS MARIA GALINDO HENRIQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública



JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: 1 Carpeta – 1 CD

*Revisó: Cielo V. (Enviado por E-Mail 01/12/2020)

*Elaboró: Martha S.

011200

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 01-12-2020 02:11:15 ✓

Al Contestar Cite Este No.:2020IE30862 O 1 Fol:0 Anex:2 Rec:3

ORIGEN: 011200.SUBDIRECCION DE ACCIONES COLECTIVAS

DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON

TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD

ASUNTO: TRAMITE ADICION 3 Y OTROSI 5 - SUBRED CENTRO

MEMORANDO

PARA: PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECTOR DE ACCIONES COLECTIVAS

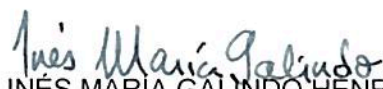
ASUNTO: Concepto Técnico para la Adición 3 y Otrosí Modificadorio 5 al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020

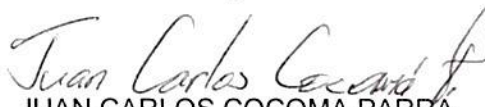
Por medio del presente me permito solicitar el trámite de elaboración de la adición 3 y Otrosí modificadorio 5, al Contrato N° CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Cordialmente,


WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Subdirector de Acciones Colectivas


ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud


INÉS MARIA GALINDO HENRIQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

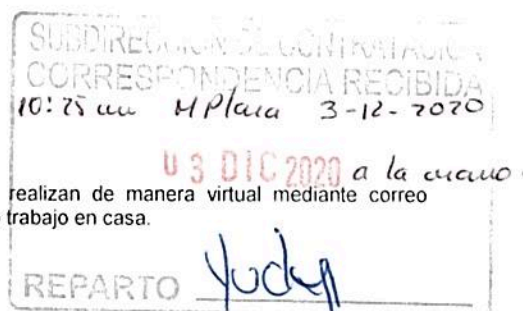

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: 1 Carpeta – 1 CD

*Revisó: Cielo V. (Enviado por E-Mail 01/12/2020)

*Elaboró: Martha S.

*Por razones de control epidemiológico COVID 19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico, ya que la mayoría de los colaboradores se encuentran realizando trabajo en casa.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	01	12	2020
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	18693		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
X	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
X	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
X	Contrato					
	Convenio	Contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020	22 de mayo de 2020	A partir del cuatro (4) de junio de 2020	7 meses y 27 días o hasta agotar recursos lo que ocurra primero.	Treinta y uno de enero de 2021 o hasta agotar recursos lo que ocurra primero.

Contratista/Cooperante	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Supervisor/Interventor	JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E) ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA Subdirectora de Determinantes en Salud INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Objeto	<i>"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública"</i>
Valor inicial del contrato interadministrativo	Doce mil setecientos ochenta y tres millones cuatro mil ciento noventa y ocho pesos moneda legal colombiana m/cte. (\$12.783.004.198)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	---	---	---

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

El día 23 de junio de 2020, se suscribió el modificatorio número 1 al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, consistente en:

Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedó de la siguiente manera: “6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado “en el Anexo No 9 CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, tabla denominada “VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC-PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020”, lo cual será verificado por la supervisión. Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaría de Salud Pública y la supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida del talento humano contratado para la ejecución, acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y el contrato suscrito por las partes. El análisis de los valores descritos en el Anexo 9 se encuentra soportado en el Anexo 1 “análisis del sector” y en el documento Excel denominado “UNIDADES DE COSTEO (UDC) PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL – VIGENCIA: JUNIO A AGOSTO 2020”

Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se incluyeron los lineamientos para los siguientes productos: Se incorpora: inclusión: • Producto “Insumo para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento técnico del proceso transversal de vigilancia en salud pública, para el Producto “Insumo para toma de muestras del proyecto distrital covid19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento operativo del Espacio Vivienda para el “Abordaje de zonas de cuidado especial” y documento operativo “Abordaje psicosocial diferencial indígena”. • Formatos y documentos operativos del Espacio Educativo: registro salud mental. • Formato del Espacio público: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Fichas técnicas operativas del Proceso transversal de Vigilancia en Salud Pública: en los siguientes subsistemas: salud mental, salud sexual y reproductiva, SIVIGILA y Urgencias y Emergencias (UYE).

Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto “Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19”, consecutivo 141 y la adaptación de las metas y recursos del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Pública -GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus – COVID-19, y,

Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo del producto “Insumo para toma de muestras COVID19”.

Que, el día 19 de agosto de 2020, se suscribió la adición N°1, prórroga N°1 y modificación N°2, al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, así: a) Adición N° 1, en la suma de: Diez mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$10.948.683.761) de los cuales, la suma de: Cincuenta y siete millones cuatrocientos ocho mil pesos m/cte. (\$57.408.000) son del Proyecto 7826 (Discapacidad, cuidado, salud e inclusión), la suma de: Tres mil ochocientos veinticinco millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos m/cte. (\$3.825.249.572) son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena), la suma de: Cuatro mil ciento setenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil ciento setenta y un pesos m/cte. (\$4.175.532.171) son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida), la suma de: Cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos m/cte. (\$449.438.189) son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión), la suma de: Setecientos ochenta millones cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos m/cte. (\$780.046.643) son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable), la suma de: Un mil quinientos sesenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos m/cte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

(\$1.567.588.137) son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental), la suma de: Tres millones noventa y un mil doscientos pesos m/cte. (\$3.091.200) son del Proyecto 7832 (Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial) y la suma de: Noventa millones trescientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$90.329.849) son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial). b) Prórroga N° 1, por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local y c) Otrosí modificatorio número 2, consistente en: 1) Modificación del Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se realizaron las siguientes modificaciones: i) Se incorporaron directrices para la ejecución de los productos a ejecutar durante la vigencia del contrato. ii) Se ampliaron los perfiles requeridos para ejecutar algunas actividades en productos de los espacios de: Vivienda, Educativo y GPAISP. iii) Se precisó la operación de algunos productos, a fin de garantizar el desarrollo de las acciones en respuesta a los cambios normativos o de operación que han surgido con relación a la situación de emergencia en la ciudad, para la vigencia del contrato. iv) Se ajustaron los lineamientos técnicos en cuanto a fechas, de manera que aplicaran durante la vigencia del contrato incluida la prórroga. 2) Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP), se incluyeron los productos a desarrollar durante la vigencia del contrato, los recursos de adición requeridos, las metas a cumplir y los valores asignados. 3) Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), en general, se incluyeron insumos para ejecutar los productos durante la vigencia del contrato; 4) Modificación de la Cláusula Sexta– Obligaciones Específicas del Contratista, en el sentido de incorporar una obligación específica del contratista, la cual quedó de la siguiente manera: "Solicitar a la Supervisión del contrato la redistribución de recursos cuando por situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, no sea posible ejecutar los productos. La petición deberá estar acompañada de la respectiva justificación y solo podrá ser ejecutada cuando exista la aprobación por parte de la Supervisión del contrato mediante concepto favorable y la modificación del Plan Programático y Presupuestal; en todo caso deberá adelantarse el trámite de novedad contractual, cuando a ello hubiere lugar. En dicho concepto, la supervisión deberá efectuar el correspondiente análisis frente a la situación de fuerza mayor y/o caso fortuito y no impacto en el cumplimiento de las metas y actividades distritales. La redistribución se realizará en el marco de los principios de orden presupuestal y de lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, Resolución 507 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan".

El día 31 de octubre de 2020, se suscribió la Adición No. 2, Prórroga No. 2 y Modificación No. 3, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, consistente en: 1. Adición presupuestal número 2, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte., de acuerdo con la información de las tablas presentadas, y que, en la suma, registran el valor total de: \$2.829.879.682.; lo anterior, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos dispuestos en los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Salud Pública, a la fecha. 2. Prórroga número 2, al plazo del Contrato, desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad. 3. Modificación número 3. A los siguientes anexos técnicos del contrato: i) Al Anexo 6 -Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos. ii) Al Anexo número 7 -Plan Programático y presupuestal" – PPP, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, y, iii) Al Anexo 8 – Insumos para la Operación, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. Los anexos 6, 7 y 8 reposan en el expediente contractual.

El día 30 de noviembre de 2020, se suscribió la Prórroga No. 3 y Modificación No. 4, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, consistente en: A). Otrosí modificatorio número 4, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, consistente en la modificación del siguiente anexo técnico: Anexo Técnico número 6. Lineamientos Gestión de la Salud Pública, en lo referente a: En el proceso de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, componente: Programa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

Ampliado de Inmunizaciones -PAI, teniendo en cuenta que los servicios de inmunización -PAI, corresponden a un componente esencial de los servicios de salud, estos se continúan durante la vigencia del contrato, para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles y se omite en los lineamientos técnicos, lo correspondiente a la realización de actividades para la Jornada Nacional de Vacunación, la cual no aplica para el mes de diciembre 2020, de acuerdo con lo descrito y justificado en el Anexo 1 de este documento. En el proceso de Vigilancia Ambiental y Sanitaria, en el marco del fortalecimiento de las acciones y la vigencia del contrato, se realizan ajustes relacionados con la operación y los tiempos para su ejecución. En el documento operativo de la gestión administrativa de la información y seguimiento técnico de la GSP y el PSPIC 2020, teniendo en cuenta que se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, o hasta agotar recursos, se realiza ajuste en el producto: *Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC*: fecha de entrega del informe final de ejecución y el reporte de la ejecución total del contrato, los cuales deberán ser radicados a la Secretaría Distrital de Salud el 12 de febrero de 2021; informe de ejecución bimestral diciembre 2020 - enero 2021, el cual debe ser radicado a la Secretaría Distrital de Salud el 5 de febrero de 2021. Lo anterior, de acuerdo con la descripción de modificaciones y justificación que se presenta en la hoja 2, del Anexo 1, "Justificación técnica específica- Otrosí 4, Prorroga 3 a los contratos PSPIC 2020". B). **Prorroga Número 3 al plazo del Contrato**, desde el día 01 de diciembre de 2020, hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

El día 26 de noviembre de 2020, se suscribió el **Aclaratorio No. 1**, consistente en: **ACLARAR: LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN NO. 2, PRÓRROGA NO. 2 y MODIFICATORIO NO. 3 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, la cual quedará Así: PRIMERA: Adicionar el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682).**

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

A la fecha 27 de noviembre de 2020, el avance porcentual en la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. es de 82,66%. La Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. realizó entrega de informe de cumplimiento de metas e informe de gestión según condiciones contractuales.

SUBRED CENTRO ORIENTE	
Valor contratado	\$ 26.561.567.641
Valor Facturado	\$ 22.002.603.872
Glosas definitivas	\$ 45.728.725
Valor pagado al contratista	\$ 21.247.815.531
Saldo reserva de Glosa	\$ 1.100.130.212
Valor Total ejecutado	\$ 21.956.875.147
Porcentaje de ejecución	82,66%

Fuente: Equipo financiero SSP

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Que, las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se adelantan en cumplimiento de las funciones relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001, Plan Territorial de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
--	---	---	---

(PTS), Resolución 518 de 2015, Resolución 507 de 2020¹, que modificó el Art 20 de la Resolución 518 de 2015, 3280 de 2018 y Circular 025 de 6 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, de igual manera, se fundamentan en lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el artículo 149 del Decreto 1421 de 1993 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital en materia de contratación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que, el Gobierno Nacional, adoptó medidas en materia de contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en especial, el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, que establece en su Artículo 8. *Adiciónese los siguientes incisos al párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así: Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente.*

Que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se encuentran señaladas específicamente en el artículo 8 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020², Decreto Legislativo No. 1408 de 30 de octubre de 2020³ que prorrogó lo establecido en el Decreto número 168 del 25 de agosto de 2020⁴ y el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020, que prorrogó la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*, que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 16 de enero de 2021.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Que, las medidas impartidas por el orden Distrital, están contempladas en el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."*, Decreto Distrital 192 de 2020⁵, Decreto No. 193 de 26 de agosto de 2020, Decreto Distrital 195 de 2020, Decreto Nacional 1168 de 2020, Decreto nacional N°1408 de 30 de octubre de 2020, Decreto Número 240 de 2020, dando continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207, 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad, Decreto 240 del 31 de octubre de 2020 *" Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad*

¹Por la cual se modifica transitoriamente el párrafo 1 del artículo 20 de la resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema general de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones

²"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

³ DECRETO NUMERO 1408 del 30 de octubre de 2020. Por el cual se proroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020.

⁴Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

⁵Decreto 192 DE 2020 de agosto 25 de 2020. *"Por el cual se proroga la situación de calamidad pública en Bogotá D.C. declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)"*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad"; Decreto 262 del 30 de Noviembre de 2020 "Por medio del cual se imparten instrucciones para la temporada decembrina del año 2020, se da continuidad a algunas medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 del 2020, para preservar el orden público, para dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C. y para mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-COV-2 (Covid-19) en el periodo transitorio de la Nueva Realidad".

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social- el Instituto Nacional de Salud - INS, expidieron la Circular conjunta número 045 de 20 de noviembre de 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, "Lineamientos para la preparación y respuesta sectorial, frente a los posibles efectos en salud, incluyendo la COVID-19 durante la segunda temporada de lluvias 2020 y posible aparición del fenómeno de variabilidad climática la niña 2020-2021" y demás normatividad vigente.

Que, el 30 de noviembre se prorrogó el plazo del contrato interadministrativo, hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, con el fin de que las intervenciones que se han venido adaptando e en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociadas a ésta y de las prioridades en salud definidas con ocasión a la pandemia, se continúen ejecutando de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo, todo ello, con el fin de contribuir al logro de los resultados en salud bajo las características de calidad, oportunidad, accesibilidad y pertinencia.

Que la Entidad, ha culminado el proceso de liberación de recursos de los proyectos Nos 1186 y 7523 debido a que no se pudieron ejecutar algunas intervenciones por factores relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19, recursos que dentro del proceso de armonización presupuestal entre planes de desarrollo han sido incorporados. De igual forma, se ha efectuado la incorporación de la última doceava de los recursos del Sistema General de Participaciones, acorde a la transferencia realizada por la Nación mediante el Decreto No 242 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2020."

Que teniendo en cuenta que las intervenciones y productos, deben continuar adaptándose para contener la pandemia de COVID-19, dado que el índice de contagio y las tasas de transmisión y los movimientos de la población varían en el tiempo, lo que no permite predecir de forma cierta su comportamiento, se ha considerado necesario apalancar la continuidad de la ejecución de las intervenciones, contempladas como meta y como techo fijo, con los recursos liberados de los proyectos 1186 y 7523 y los incorporados de la última doceava del Sistema General de Participaciones, lo que permitirá garantizar que las personas, las familias y las comunidades, reciban las intervenciones sin ningún tipo de barrera, dentro de los términos de oportunidad y seguridad requeridos, a fin de evitar o mitigar los riesgos en salud de los individuos y de la población en general.

Que las intervenciones y productos contratados que se financian con la adición requerida se ejecutan en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 537 del 2020, con el propósito de seguir contribuyendo a una mejor gestión y mitigación de la situación emergencia, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, tal como se justifica en el presente documento y en el Anexo No 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

Que, como resultado del seguimiento técnico y financiero, al estado de ejecución del contrato interadministrativo, frente a las necesidades a resolver en materia de salud pública en lo local, para cumplir con las metas relacionadas en los proyectos a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública durante la vigencia del contrato, las partes de acuerdo al análisis del estudio del sector que forma parte del estudio previo del contrato, determinaron que el valor a adicionar para ejecutar los productos es de: Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391) de los cuales, la suma de: setecientos noventa y siete millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos veintidós pesos m/cte. (\$787.387.822) son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena), Un mil dieciséis millones doscientos diez mil ochocientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$1.016.210.838) son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida), Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos veintisiete mil seiscientos siete pesos m/cte. (\$499.827.607) son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión), Trescientos setenta y un millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$371.339.342) son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable), Trece millones doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$13.297.782) son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental) y Doce millones quinientos doce mil pesos m/cte. (\$12.512.000) son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial).

Que, estas modificaciones contractuales requeridas, han sido acordadas entre las partes y corresponden a la necesidad de ejecutar los productos contratados, en concordancia con los recursos presupuestales disponibles y las necesidades en salud pública, en especial, ante la necesidad de fortalecimiento en la respuesta desde la Salud Pública, frente a la situación por el Coronavirus SARS -CoV2 (COVID-19), catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional -ESPII, con 60,719,579 casos positivos acumulados y 1,427,184 de fallecidos, al 1 de diciembre de 2020 y que ha venido propagándose de manera importante en Colombia, pues para la misma fecha, ya se han confirmado 1.316.806 casos, de los cuales 66.501 están activos y 36.766 han fallecido.⁶

Que, si bien se prorrogó el contrato hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, prórroga que valga resaltar, se encuentra soportada presupuestalmente con recursos de redistribución, no es menos cierto, que se requiere continuar adaptando los productos para contener la pandemia de COVID-19, debido a la variación en las proyecciones del avance de la pandemia. Dicha actuación se financiará con los recursos liberados de los proyectos 1186 y 7523 y los incorporados de la última doceava del Sistema General de Participaciones, siendo necesario entonces, realizar modificaciones contractuales del contrato que nos ocupa, consistentes en la adición presupuestal número 3 y el Otrosí modificadorio número 5,

Que, la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud Pública, continuará realizando el monitoreo, seguimiento, control y evaluación, de cada una de las intervenciones, procedimientos o actividades que comprenden el PSIC; así como análisis de la ejecución técnica, financiera y presupuestal del contrato interadministrativo, que le permite determinar con certeza la disponibilidad de los recursos y la proyección que en tiempo conlleva la ejecución de estos, estudio que es necesario seguir adelantando para manejar una simetría en la información que le permita a la Subred acometer sus obligaciones dentro de un marco de buena fe y lealtad contractual.

Que, dado que el anexo técnico número 7 del contrato, Matriz programática y presupuestal – PPP, es donde se registran los productos a ejecutar durante la vigencia del contrato, las metas y los valores asignados, es necesario modificar dicho anexo, incluyendo los valores de adición solicitados.

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere entonces:

- Realizar la Adición presupuestal número 3 al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391), para soportar la ejecución de los productos

⁶<https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
--	--	--	---

contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - *Plan Programático y Presupuestal - PPP*,

- Modificar el anexo técnico del contrato, Anexo técnico número 7 -*Plan Programático y presupuestal* – PPP, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, asignando los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7.

Tabla 3. Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Nombre proyecto	Espacio / proceso	VALOR REQUERIDO
7827 - Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena	Administrativo	\$ 174.066.713
	Educativo	\$ 24.302.605
	Gobernanza	\$ 67.547.685
	Programas y Acciones	\$ 11.255.944
	Público	\$ 221.614.688
	Trabajo	\$ 26.093.323
	Vigilancia en Salud Pública	\$ 164.781.541
	Vivienda	\$ 107.725.323
TOTAL		\$ 797.387.822
7828 - Condiciones favorables para la salud y la vida	Educativo	\$ 47.079.511
	Programas y Acciones	\$ 80.238.909
	Público	\$ 156.891.549
	Trabajo	\$ 128.004.414
	Vivienda	\$ 18.915.989
	VSP	\$ 585.080.466
TOTAL		\$ 1.016.210.838
7829 - Nuevas generaciones, salud e inclusión	Educativo	\$ 5.846.818
	Gobernanza	\$ 63.637.437
	Programas y Acciones	\$ 6.408.681
	Público	\$ 181.651.304
	Trabajo	\$ 6.231.166
	Vivienda	\$ 236.052.201
TOTAL		\$ 499.827.607
7830 - Infancia Imparable	Gobernanza	\$ 41.260.835
	Programas y Acciones	\$ 292.831.361
	Trabajo	\$ 8.080.247
	Vivienda	\$ 29.166.899
TOTAL		\$ 371.339.342
7831 - Saneamiento Salud Ambiental	Educativo	\$ 3.256.681
	Público	\$ 9.165.177
	Vivienda	\$ 875.924
TOTAL		\$ 13.297.782
7833 - Mujeres, Salud Incluyente y diferencial	VSP	\$ 12.512.000

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

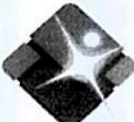
TOTAL	\$ 12.512.000
Total general	\$ 2.710.575.391

Fuente: Equipo financiero SSSP.

A continuación, se presenta la tabla de productos por espacios y procesos, que serán ejecutados durante la vigencia del contrato, con los valores de adición requeridos, los cuales se soportan en lo establecido en la normatividad antes relacionada para garantizar la continuidad de las acciones en el marco de la atención de la pandemia, que contribuyan a la promoción el mantenimiento de la salud y a la gestión de riesgos.

Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

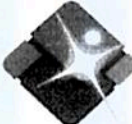
ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Administrativo	\$ 174.066.713
Base de Datos Espacio Educativo	\$ 12.544.760
Base de Datos Espacio Publico	\$ 9.341.488
Base de Datos Espacio Trabajo	\$ 8.646.333
Base de Datos Espacio Vivienda	\$ 17.978.088
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de la GPAISP.	\$ 7.418.690
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de VSP	\$ 5.372.155
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Educativo	\$ 18.952.695
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio público	\$ 16.416.771
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Trabajo	\$ 12.612.885
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC	\$ 12.790.845
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la Gobernanza	\$ 15.093.197
Gestión Estratégica y Operativa de la Salud Publica del Espacio Vivienda	\$ 19.881.422
Plan operativo de las acciones del Espacio Vivienda	\$ 17.017.384
Educativo	\$ 80.485.615
Acompañamiento y orientación en las acciones de implementación de protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos.	\$ 4.348.887
Familias protectoras de la salud mental.	\$ 19.040.223
Fortalecimiento de capacidades para la formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES)	\$ 1.379.020
Gestión de eventos prioritarios en salud mental en población escolar	\$ 20.572.657
Gestión para la apertura gradual, progresiva y segura de los establecimientos educativos en el 2021.	\$ 19.953.718
Promoción de prácticas saludables en escolares	\$ 6.130.174
Vacaciones Saludables	\$ 9.060.936
Gobernanza	\$ 172.445.957
ASIS diferencial Afro	\$ 4.019.840

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

Formulación, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación en salud pública	\$ 9.976.859
generacion del conocimiento para toma de decisiones en COVID	\$ 16.831.203
Gestión de la información geográfica	\$ 3.345.162
Gestión para la activación de respuestas intersectoriales	\$ 11.707.213
Matriz de indicadores de interés en salud pública	\$ 1.682.396
Movilización de actores comunitarios para la gobernanza en salud	\$ 11.465.114
Posicionamiento de las políticas, planes, programas, proyectos y de las estrategias para la gobernanza en salud en espacios o instancias locales	\$ 68.237.575
Sala de crisis COVID 19	\$ 31.692.225
Seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y estrategias para la gobernanza en salud	\$ 13.488.370
Programas y Acciones	\$ 390.734.895
Bases de datos de ETV, actualizadas a nivel distrital mensualmente.	\$ 2.046.535
Canalización de casos a rutas integrales de atención en salud.	\$ 3.573.986
Casos sectoriales e intersectoriales digitados y validados en el sistema de información para la canalización.	\$ 4.604.705
Digitación Dosis administradas del PAI.	\$ 3.069.803
Digitación y consolidación de bases de datos de los programas de control de la TB y Hansen.	\$ 1.534.901
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el talento humano en salud para la implementación de estrategias e intervenciones dirigidas a la atención integral de la salud sexual y reproductiva.	\$ 7.227.216
Gestión y enlace institucional para la respuesta individual y colectiva ante la identificación de riesgo en salud.	\$ 32.321.547
Identificación de casos con seguimiento, gestión de tratamiento y reporte de información mensualmente para TB, LEPR y ETV.	\$ 21.942.823
IPS con seguimiento mensual en los Programas de Interés en Salud Pública - PAI.	\$ 16.928.000
Jornada de Intensificación: VIH - Diabetes	\$ 2.027.347
Operación de la estrategia extramural del PAI.	\$ 226.688.000
Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en operación.	\$ 6.992.000
Recepción, distribución, inventario y control de medicamentos e insumos del Programa de Control de TB y Hansen.	\$ 10.728.734
Seguimiento a la implementación del PAI en localidades.	\$ 18.768.000
Seguimiento a la operación de la estrategia extramural del PAI.	\$ 22.080.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - ETV.	\$ 4.456.667
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - Tuberculosis y Hansen.	\$ 5.744.631
Público	\$ 569.322.718
Acciones de IEC en Covid_19	\$ 40.357.946
Caracterización barrial y comunitaria covid_19	\$ 131.340.335
Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en covid-19	\$ 49.916.407
Fortalecimiento del análisis de entornos ambientalmente saludables	\$ 1.803.333

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

IEC en salud ambiental	\$ 5.516.079
PID	\$ 142.894.362
Puntos para prevención de no transmisibles cuidate sé feliz	\$ 15.842.952
Servicios de acogida	\$ 181.651.304
Trabajo	\$ 168.409.150
Acompañamiento para la revisión de la validación de registros de actividades económicas	\$ 26.093.323
Adolescentes trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil o promoción del trabajo protegido	\$ 8.129.747
Gestión del riesgo con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	\$ 14.311.413
Implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS de alto impacto.	\$ 30.812.603
Implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS	\$ 42.481.986
Niños, Niñas trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil	\$ 42.126.870
Seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.	\$ 4.453.208
Vivienda	\$ 392.736.336
Apoyo logístico a las acciones desarrolladas en el marco de la pandemia por COVID-19.	\$ 6.018.290
Estrategia de Intervención Integral por Severidad	\$ 87.369.917
Gestión de la información para el espacio vivienda	\$ 6.400.539
Gestión de riesgo en familias Indígenas de los paga diarios o alojamientos	\$ 43.087.848
Gestión Operativa del riesgo	\$ 3.846.295
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Gestor.	\$ 30.161.494
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ profesional.	\$ 20.682.167
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Técnico.	\$ 18.560.919
Instituciones de Personas Mayores (IPM) saludables con seguimiento y monitoreo	\$ 46.456.942
Muestreo a población susceptible de COVID-19	\$ 95.306.494
Seguimiento de Condiciones de Riesgo Prioritarios en las Instituciones de Protección.	\$ 17.235.140
Seguimiento Familiar para la Gestión Integral del Riesgo en zonas periurbanas	\$ 10.942.728
Seguimiento para el cuidado y desarrollo integral de la primera infancia a familias con niños y niñas de HCB y jardines infantiles de SDIS.	\$ 6.667.563
Vigilancia en Salud Pública	\$ 762.374.007
Análisis epidemiológico a través de Unidades de análisis, de eventos de interés en salud pública	\$ 4.483.526
Apoyo en la vigilancia articulada con el laboratorio de vigilancia en salud pública	\$ 6.771.290
Monitoreo rápido de cobertura: Operativa en campo y Documento análisis	\$ 15.235.401

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CALLE TOLIMÉ 100	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

Asistencia técnica a UPGD conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de hasta 3 subsistemas	\$ 312.804
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE1	\$ 1.692.822
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE2	\$ 2.934.225
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE4	\$ 3.837.064
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de más de 3 subsistemas	\$ 1.626.582
Asistencia técnica las Unidades Informadoras-UI, que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 159.469
Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata - ERI	\$ 100.912.086
Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda Activa Comunitaria (BAI/BAC)	\$ 2.502.433
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.	\$ 1.876.825
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de población priorizada.	\$ 3.029.907
Contención de eventos notificados mediante bloqueos	\$ 7.222.709
Fortalecimiento de la Gestión de la información, Vigilancia en Salud Pública - por técnico	\$ 13.542.579
Fortalecimiento de la Gestión de la información, Vigilancia en Salud Pública.	\$ 1.918.532
Georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública	\$ 4.401.338
Gestión informática de 14 Subsistemas de VSP Sub Red	\$ 70.759.976
Intervención manejo y afrontamiento del duelo	\$ 12.512.000
Investigación Epidemiológica de Campo de los eventos de interés de salud pública control en no transmisibles y transmisibles	\$ 4.098.348
Investigación Epidemiológica de Campo, alto impacto	\$ 500.487
Investigación Epidemiológica de Campo, de control	\$ 12.318.963
Investigación socio epidemiológica de campo	\$ 875.852
Mantenimiento de la red de unidades comunitarias notificadoras en salud pública	\$ 31.894
Mantenimiento y fortalecimiento del sistema de Vigilancia Centinela Meningitis, neumonía bacteriana	\$ 2.821.371
Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos a las UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 844.571
planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública	\$ 552.007
Seguimiento ESPII COVID 19 (técnico)	\$ 176.931.692
Seguimiento ESPII COVID 19_ Universitario	\$ 307.236.688
UPGD y UI incrementadas en los diferentes subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 430.566
Total, general	\$ 2.710.575.391

Fuente: Referentes Técnicos y financiero SSP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
--	--	--	---

Nota: Los productos, metas y valores asignados, se registran en el Anexo 7 Plan Programático y Presupuestal-PPP que se adjunta y se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Anexo 6 del contrato, denominado "Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública", en el marco de la justificación específica descrita en el anexo 1.

Que, las modificaciones contractuales requeridas, se han acordado con la Subred Integrada de servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Por lo anterior, los supervisores del contrato encuentran pertinente, oportuno y necesario, realizar las modificaciones contractuales antes descritas.

6. CERTIFICACIÓN

Los firmantes en este espacio certifican que consideran pertinente el trámite de modificación contractual, acordado con la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. Por lo anterior, solicitan adelantar el trámite pertinente a:

A). Adición presupuestal número 3, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: Adición presupuestal número 3, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391) de los cuales, la suma de: setecientos noventa y siete millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos veintidós pesos m/cte. (\$787.387.822) son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena), Un mil dieciséis millones doscientos diez mil ochocientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$1.016.210.838) son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida), Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos veintisiete mil seiscientos siete pesos m/cte. (\$499.827.607) son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión), Trescientos setenta y un millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$371.339.342) son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable), Trece millones doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$13.297.782) son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental) y Doce millones quinientos doce mil pesos m/cte. (\$12.512.000) son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial).

Esto por la necesidad de continuar apalancando la continuidad de la ejecución de las intervenciones, contemplados como meta y como techo fijo, lo que permitirá garantizar que las personas, las familias, reciban las intervenciones sin ningún tipo de barrera, dentro de los términos de oportunidad y seguridad requeridos a fin de evitar o mitigar los riesgos en salud de los individuos y de la población en general. En concordancia, con lo establecido por las normas de orden Nacional, en materia de contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y lo dispuesto en las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y demás normatividad vigente relacionada, que soportan el contrato interadministrativo.

Las metas y valores de adición asignados se relacionan en el Anexo Técnico número 7 "Plan Programático y presupuestal – PPP" que se adjunta; el cual incluye la información presentada en las Tablas No 3 "Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y No 4 "Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E" de este documento.

- **Otrosí modificatorio número 5,** al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, consistente en la modificación del **anexo técnico número 7 "Plan Programático y presupuestal – PPP"**, donde se modifica la cantidad de productos y se asignan los valores a ejecutar,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
---	--	--	---

de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. *Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E* “

Para la Adición presupuestal número 3, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte.

La Entidad cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	NOMBRE FUENTE	Suma de Valor
7828	5298	2/12/2020	133011601090000007828	1-100-F001 VA-Recursos distrito	381.675.799
7828	5301	2/12/2020	133011601090000007828	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud Pública	634.535.039
7829	5324	2/12/2020	133011601100000007829	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud Pública	268.635.848
7829	5324	2/12/2020	133011601100000007829	1-100-F001 VA-Recursos distrito	231.191.759
7831	5326	2/12/2020	133011602350000007831	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13.297.782
7827	5335	2/12/2020	133011601070000007827	1-100-F001 VA-Recursos distrito	425.924.922
7827	5303	2/12/2020	133011601070000007827	1-100-F001 VA-Recursos distrito	371.462.900
7833	5321	2/12/2020	133011603410000007833	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.512.000
7830	5316	2/12/2020	133011601110000007830	1-100-F001 VA-Recursos distrito	371.339.342
Total					2.710.575.391

Fuente: Equipo Financiero SSP

Fuentes		
1-100-F001 VA-Recursos distrito	1-100-I046 VA-SGP Salud Pública	Total
\$ 1.807.404.504	\$ 903.170.887	\$ 2.710.575.391

Se aclara que, no se modifican las demás estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el Contrato, las cuales permanecerán vigentes y sin variación alguna.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN LOCAL	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
--	--	--	---

Se informa que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. aceptó las modificaciones contractuales acordadas, consistentes en: La adición presupuestal número 3 y el otrosí modificadorio número 5, en los términos establecidos; según consta en la comunicación recibida vía correo electrónico, carta de aceptación que se adjunta.

Juan Carlos Cocomá P.

JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)
Supervisor

Inés María Galindo

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Supervisora

Adriana Mercedes Ardila Sierra

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud
Supervisora

Vo. Bo.

Iliana Francineth Curiel A.

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY
Directora de Salud Colectiva

Diane Moyano Romero

DIANE MOYANO ROMERO
Dirección de Epidemiología, Análisis y
Gestión de Políticas de Salud Colectiva (E)

María Clemencia Mayorga Ramírez

MARÍA CLEMENCIA MAYORGA RAMÍREZ
Subsecretaria de Salud Pública

Adjunto: CDP, y 1 dvd (Solicitud de modificación contractual en Word –Anexo 1 justificación específica – Anexos técnicos del contrato actualizados: Anexo 7; CDPs, carta aceptación de la Subred, documentos legales Subred).

Proyectó: Consolida componente técnico: Cielo Valencia y componente legal: Martha Parra. Componente financiero: Carolina Barragán - Alejandro Díaz, Ivón Cruz, Libia Forero. Justificación Técnica específica y análisis para modificaciones contractuales: Referentes técnicos - Líderes Subredes.

Revisión: Revisión legal inicial: Martha Parra – Subdirección de contratación – Revisión financiera: Carolina Barragán/Libia Forero. Revisión técnica y administrativa: Francy Valbuena- Fanny Sandoval- Leslie Torres- Laura Angarita/Supervisores de los contratos. Adriana Mercedes Ardila –Inés María Galindo y Juan Carlos Cocomá.

Aprobación: Supervisores de los contratos PSPIC: Adriana Mercedes Ardila –Inés María Galindo y Juan Carlos Cocomá/Iliana Francineth Curiel y Diane Moyano. Directoras.

Apoyo técnico asistencial: Martha Soto.

NOTA: "Por razones de control epidemiológico COVID -19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico, ya que la mayoría de los colaboradores se encuentran realizando trabajo en casa".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Código: SDS-CON-FT-079 V.2

Elaborado por: Essy
Ximena Arévalo

Aprobado por: Pilar
Alexon Contreras Erazo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5298

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS
AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 13:28:39

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020100402 Contratación del servicio relacionado con las acciones y proyectos de inversión en prevención y control de la Tuberculosis	1-100-F001 VA-Recursos distrito	27.119.420
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020100432 Resto de inversiones que garanticen el cumplimiento de la competencia en lo relacionado con las acciones y proyectos de inversión en prevención y control de la Lepra	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.368.560
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020100462 Contratación del servicio relacionado con las acciones y proyectos de inversión en promoción de estilos de vida saludables para la prevención y control de las enfermedades crónicas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	26.079.065
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020104572 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESEs componentes vacunación	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.928.208
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020107692 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para el desarrollo de la prioridad de salud sexual y reproductiva en los territorios de salud del Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.965.068
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020107752 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para el desarrollo de la prioridad de seguridad en el trabajo y prevención de enfermedades de origen laboral en los territorios	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.407.039
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020107892 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para la prioridad de salud mental y prevención de lesiones violentas evitables en los territorios de salud del Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	144.409.908
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108372 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - convivencia social y salud mental	1-100-F001 VA-Recursos distrito	54.840.704
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108382 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - enfermedades transmisibles (incluye vacunación y enfermedades transmisibles zoonosis).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.456.667
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108392 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - condiciones no transmisibles (incluye salud oral).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.160.172
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108422 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - salud y ámbito laboral	1-100-F001 VA-Recursos distrito	59.940.988
			Total	381.675.799

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5298

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Objeto:

036-010000_7828 CENTRO ORIENTE ADICION CONTRATO 1584814 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EL PLAN

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE3063101 de NOVIEMBRE 30 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión: 02.12.2020-13:15:35 CARODRIGUEZ 0000073121 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5301

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS
AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 14:09:54CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108412 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - salud pública en emergencias y desastres	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	634.535.039
			Total	634.535.039

Objeto:

036-010000_7828 CENTRO ORIENTE ADICION CONTRATO 1584814 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EL PLAN

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE3063101 de NOVIEMBRE 30 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión: 02.12.2020-13:16:15 CARODRIGUEZ 0000073126 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5303

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS
AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 14:10:55CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601070000007827	IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA. BOGOTÁ	1020108412 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - salud pública en emergencias y desastres	1-100-F001 VA-Recursos distrito	371.462.900
			Total	371.462.900

Objeto:

010-010000_7833 CENTRO ORIENTE ADICION CONTRATO 1584814-2020 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EL

Se expide a solicitud de MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE30888O1 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión: 02.12.2020-13:16:49 CARODRIGUEZ 0000073128 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5316

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS
AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:15:04

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

e en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
33011601110000007830	ASISTENCIA: INFANCIA IMPARABLE BOGOTÁ	1020104572 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESEs componentes vacunación	1-100-F001 VA-Recursos distrito	291.456.000
33011601110000007830	ASISTENCIA: INFANCIA IMPARABLE BOGOTÁ	1020108382 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - enfermedades transmisibles (incluye vacunación y enfermedades transmisibles zoonosis).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	79.883.342
			Total	371.339.342

Objeto:

4-010000. 7830. CENTRO ORIENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584814-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. EL

Expediente a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE3063301 de FEBRERO 30 DE 2020.

Expediente D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Robado: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Robado: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Presión: 02.12.2020-16:54:27 CARODRIGUEZ 0000073292 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5321

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS
AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:11:49

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603410000007833	ASISTENCIA: MUJERES, SALUD INCLUYENTE Y DIFERENCIAL BOGOTÁ	1020108372 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - convivencia social y salud mental	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.512.000
			Total	12.512.000

Objeto:

010-010000_7833. CENTRO ORIENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584814-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE3089101 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Impresión: 02.12.2020-16:58:46 CARODRIGUEZ 0000073297 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5324

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS
AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:12:45

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601100000007829	ASISTENCIA: NUEVAS GENERACIONES, SALUD E INCLUSIÓN BOGOTÁ	1020108362 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	268.635.848
133011601100000007829	ASISTENCIA: NUEVAS GENERACIONES, SALUD E INCLUSIÓN BOGOTÁ	1020108432 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - autoridad sanitaria territorial (PDSP).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	231.191.759
			Total	499.827.607

Objeto:

012-010000_7829. CENTRO ORIENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584814-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE3082601 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIQUEZ 02.12.2020

Impresión: 02.12.2020-16:58:31 CARODRIGUEZ 0000073300 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5326

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS
AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:13:14

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011602350000007831	SANEAMIENTO SALUD AMBIENTAL BOGOTÁ	1020107742 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para la prioridad de entornos saludables en los territorios de salud del Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13.106.422
133011602350000007831	SANEAMIENTO SALUD AMBIENTAL BOGOTÁ	1020107882 Contratación del plan de intervenciones colectivas para el desarrollo integral en lo administrativo, operativo y funcional del plan territorial de salud en el Distrito capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	191.360
			Total	13.297.782

Objeto:

114-010000_7831. CENTRO ORIENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584814-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE3078701 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Impresión: 02.12.2020-16:56:44 CARODRIGUEZ 0000073302 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5335

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ
SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 18:28:23CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601070000007827	IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA. BOGOTÁ	1020107762 Contratación del plan de intervenciones colectivas para la gestión del plan territorial de Salud en el Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	252.095.983
133011601070000007827	IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA. BOGOTÁ	1020108432 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - autoridad sanitaria territorial (PDSP).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	173.828.939
			Total	425.924.922

Objeto:

0743-010000_7827. CENTRO ORIENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584814 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN

expide a solicitud de MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2020IE3097601 de DICIEMBRE 02 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión: 02.12.2020-18:23:35 CARODRIGUEZ 0000073407 0004

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RV: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificadorio número 5 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020 – Centro Oriente E.S.E.

subredessaludpublica <subredessaludpublica@saludcapital.gov.co>

12/1/2020 5:02 PM

Para: Soto Hernandez, Martha Patricia <MPSoto@saludcapital.gov.co>

Referentes Subredes

Subdirección de Acciones Colectivas

Subsecretaria de Salud Pública

Secretaria Distrital de Salud

Tel 3649090 Ext 9885

De: Lida Montenegro Parra <pic@subredcentrooriente.gov.co>

Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 16:59

Para: subredessaludpublica <subredessaludpublica@saludcapital.gov.co>

Asunto: Fw: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificadorio número 5 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020 – Centro Oriente E.S.E.

Reenvío lo solicitado.

Gracias



BOGOTÁ

LIDA MONTENEGRO PARRA

Directora PSRIC
Oficina Salud Pública
Subdirección de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Teléfono: 3649090 Ext 9885

📧 @subredcentrooriente 📧 @subred_centrooriente
📍 @SubRedCentroOri 📍 Subred Centro Oriente
🌐 www.subredcentrooriente.gov.co

De: Dra. Claudia Lucia Ardila Torres <gerencia@subredcentrooriente.gov.co>

Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 16:58

Para: Lida Montenegro Parra <pic@subredcentrooriente.gov.co>; IMGalindo@saludcapital.gov.co
<IMGalindo@saludcapital.gov.co>

Cc: Alvaro Ignacio Guerrero <asesorfinanciero@subredcentrooriente.gov.co>

Asunto: RE: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificadorio número 5 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020 – Centro Oriente E.S.E.

Buen día,

De manera atenta me permito manifestar la aceptación de la Tercera adición del PIC

**BOGOTÁ****Claudia Lucia Ardila Torres**

Cargo: Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Teléfono: 3023405604

[@subredcentrooriente](#) [@subred_centrooriente](#)
[@SubRedCentroOri](#) [Subred Centro Oriente](#)
[www.subredcentrooriente.gov.co](#)

De: Lida Montenegro Parra <pic@subredcentrooriente.gov.co>

Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 4:12 p. m.

Para: Dra. Claudia Lucia Ardila Torres <gerencia@subredcentrooriente.gov.co>

Asunto: Fw: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020 – Centro Oriente E.S.E.

Doctora Claudia,

Remito correo de SDS para su valiosa colaboración y aceptación.

Gracias

**BOGOTÁ****LIDA MONTENEGRO PARRA**

Coordinadora PSPIC
Oficina Salud Pública
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Teléfono: 3212420734

[@subredcentrooriente](#) [@subred_centrooriente](#)
[@SubRedCentroOri](#) [Subred Centro Oriente](#)
[www.subredcentrooriente.gov.co](#)

De: Galindo Henriquez, Ines Maria <IMGalindo@saludcapital.gov.co>

Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 16:08

Para: Centro Oriente, Sub Red <subcentrooriente@saludcapital.gov.co>; Lida Montenegro Parra <pic@subredcentrooriente.gov.co>; Sandra Liliana Guerrero Melo <secretariagerencia@subredcentrooriente.gov.co>; Lorenza Becerra Camargo <direcciongestionriesgos@subredcentrooriente.gov.co>; Lida Montenegro Parra <pic@subredcentrooriente.gov.co>

Cc: Robles Fonnegra, William Alberto <WARobles@saludcapital.gov.co>; Ardila Sierra, Adriana Mercedes <AMardila@saludcapital.gov.co>; Cocoma Parra, Juan Carlos <JCCocoma@saludcapital.gov.co>; subredessaludpublica <subredessaludpublica@saludcapital.gov.co>

Asunto: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020 – Centro Oriente E.S.E.

Buena tarde dra. Claudia Lucía

En nombre de los supervisores del contrato PS-PIC se adjunta el comunicado con la Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020 – Centro Oriente E.S.E., para su respectiva aceptación y firma.

Atentamente,



BOGOTÁ

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ

Subdirectora

SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

Tel: (571) 364 9090 Ext. 9736, Cel: 3182530495

Bogotá, diciembre 01 de 2020

Doctora

CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Información enviada por correo electrónico a:

subcentrooriente@saludcapital.gov.co; pic@subredcentrooriente.gov.co; secretariagerencia@subredcentrooriente.gov.co; direcciongestionriesgos@subredcentrooriente.gov.co

Asunto: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificadorio número 5 – Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020 – Centro Oriente E.S.E.

Cordial saludo doctora Claudia Lucía,

De manera respetuosa, en virtud de la concertación realizada y en calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos formalizar por medio de esta comunicación, las modificaciones contractuales a tramitar, consistentes en:

- a) **Adición presupuestal número 3**, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391)

Esto como respuesta desde la salud pública, por la necesidad de garantizar los recursos que permitan dar continuidad y fortalecer las acciones de apoyo a la Gestión de la Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC contratadas, incluyendo las requeridas para dar respuesta oportuna y efectiva en salud pública, para la mitigación de los efectos por la Pandemia COVID-19 en Bogotá D.C., durante la vigencia del contrato, según se justifica y describe en este documento.

Las metas y valores de adición asignados se relacionarán en el Anexo Técnico número 7 “Plan Programático y presupuestal – PPP”. Ver tabla anexa.

- b) **Otrosí modificadorio número 5**, al Contrato interadministrativo, consistente en la modificación de los siguientes anexos técnicos:

- i) El anexo técnico número 7 “*Plan Programático y presupuestal – PPP*”, en el cual se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos a ejecutar y de acuerdo con la adición presupuestal requerida, se asignan los valores para la vigencia del contrato.

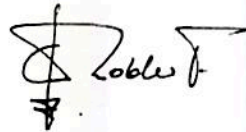
Se solicita respetuosamente que, a la mayor brevedad se comunique formalmente la aceptación de estas modificaciones contractuales, en los términos acordados con la Secretaría Distrital de Salud, a través de su correo electrónico institucional, enviando la carta de aceptación firmada por la gerencia y los documentos legales que estén pendientes, a los siguientes correos:

WARobles@saludcapital.gov.co; CRValencia@saludcapital.gov.co; MPsoto@saludcapital.gov.co; subredessaludpublica@saludcapital.gov.co

Cordialmente supervisores del contrato,



JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de
Políticas en Salud Pública (E)



WILLIAM A. ROBLES FONNEGRA
Subdirector de Acciones Colectivas



ADRIANA M. ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud



INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

NOTA: "Por razones de control epidemiológico COVID -19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico"
Ver anexo: Tablas 1.

ANEXOS

1. Tabla 1. Recursos de adición requeridos – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Administrativo	\$ 174.066.713
Base de Datos Espacio Educativo	\$ 12.544.760
Base de Datos Espacio Publico	\$ 9.341.488
Base de Datos Espacio Trabajo	\$ 8.646.333
Base de Datos Espacio Vivienda	\$ 17.978.088
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de la GPAISP.	\$ 7.418.690
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de VSP	\$ 5.372.155
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Educativo	\$ 18.952.695
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio público	\$ 16.416.771
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Trabajo	\$ 12.612.885
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC	\$ 12.790.845
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la Gobernanza	\$ 15.093.197
Gestión Estratégica y Operativa de la Salud Publica del Espacio Vivienda	\$ 19.881.422
Plan operativo de las acciones del Espacio Vivienda	\$ 17.017.384
Educativo	\$ 80.485.615
Acompañamiento y orientación en las acciones de implementación de protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos.	\$ 4.348.887
Familias protectoras de la salud mental.	\$ 19.040.223
Fortalecimiento de capacidades para la formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES)	\$ 1.379.020
Gestión de eventos prioritarios en salud mental en población escolar	\$ 20.572.657
Gestión para la apertura gradual, progresiva y segura de los establecimientos educativos en el 2021.	\$ 19.953.718
Promoción de prácticas saludables en escolares	\$ 6.130.174
Vacaciones Saludables	\$ 9.060.936
Gobernanza	\$ 172.445.957
ASIS diferencial Afro	\$ 4.019.840
Formulación, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación en salud pública	\$ 9.976.859
generación del conocimiento para toma de decisiones en COVID	\$ 16.831.203
Gestión de la información geográfica	\$ 3.345.162
Gestión para la activación de respuestas intersectoriales	\$ 11.707.213
Matriz de indicadores de interés en salud pública	\$ 1.682.396
Mobilización de actores comunitarios para la gobernanza en salud	\$ 11.465.114

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Posicionamiento de las políticas, planes, programas, proyectos y de las estrategias para la gobernanza en salud en espacios o instancias locales	\$ 68.237.575
Sala de crisis COVID 19	\$ 31.692.225
Seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y estrategias para la gobernanza en salud	\$ 13.488.370
Programas y Acciones	\$ 390.734.895
Bases de datos de ETV, actualizadas a nivel distrital mensualmente.	\$ 2.046.535
Canalización de casos a rutas integrales de atención en salud.	\$ 3.573.986
Casos sectoriales e intersectoriales digitados y validados en el sistema de información para la canalización.	\$ 4.604.705
Digitación Dosis administradas del PAI.	\$ 3.069.803
Digitación y consolidación de bases de datos de los programas de control de la TB y Hansen.	\$ 1.534.901
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el talento humano en salud para la implementación de estrategias e intervenciones dirigidas a la atención integral de la salud sexual y reproductiva.	\$ 7.227.216
Gestión y enlace institucional para la respuesta individual y colectiva ante la identificación de riesgo en salud.	\$ 32.321.547
Identificación de casos con seguimiento, gestión de tratamiento y reporte de información mensualmente para TB, LEPR y ETV.	\$ 21.942.823
IPS con seguimiento mensual en los Programas de Interés en Salud Pública - PAI.	\$ 16.928.000
Jornada de Intensificación: VIH - Diabetes	\$ 2.027.347
Operación de la estrategia extramural del PAI.	\$ 226.688.000
Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en operación.	\$ 6.992.000
Recepción, distribución, inventario y control de medicamentos e insumos del Programa de Control de TB y Hansen.	\$ 10.728.734
Seguimiento a la implementación del PAI en localidades.	\$ 18.768.000
Seguimiento a la operación de la estrategia extramural del PAI.	\$ 22.080.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - ETV.	\$ 4.456.667
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - Tuberculosis y Hansen.	\$ 5.744.631
Público	\$ 569.322.718
Acciones de IEC en Covid_19	\$ 40.357.946
Caracterización barrial y comunitaria covid_19	\$ 131.340.335
Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en covid-19	\$ 49.916.407
Fortalecimiento del análisis de entornos ambientalmente saludables	\$ 1.803.333
IEC en salud ambiental	\$ 5.516.079
PID	\$ 142.894.362
Puntos para Prevención de no transmisibles cuidate sé feliz	\$ 15.842.952
SERVICIOS DE ACOGIDA	\$ 181.651.304

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Trabajo	\$ 168.409.150
Acompañamiento para la revisión de la validación de registros de actividades económicas	\$ 26.093.323
Adolescentes trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil o promoción del trabajo protegido	\$ 8.129.747
Gestión del riesgo con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	\$ 14.311.413
Implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS de alto impacto.	\$ 30.812.603
Implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS	\$ 42.481.986
Niños, Niñas trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil	\$ 42.126.870
Seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.	\$ 4.453.208
Vivienda	\$ 392.736.336
Apoyo logístico a las acciones desarrolladas en el marco de la pandemia por COVID-19.	\$ 6.018.290
Estrategia de Intervención Integral por Severidad	\$ 87.369.917
Gestión de la información para el espacio vivienda	\$ 6.400.539
Gestión de riesgo en familias Indígenas de los paga diarios o alojamientos	\$ 43.087.848
Gestión Operativa del riesgo	\$ 3.846.295
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Gestor.	\$ 30.161.494
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ profesional.	\$ 20.682.167
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Técnico.	\$ 18.560.919
Instituciones de Personas Mayores (IPM) saludables con seguimiento y monitoreo	\$ 46.456.942
Muestreo a población susceptible de COVID-19	\$ 95.306.494
Seguimiento de Condiciones de Riesgo Prioritarios en las Instituciones de Protección.	\$ 17.235.140
Seguimiento Familiar para la Gestión Integral del Riesgo en zonas periurbanas	\$ 10.942.728
Seguimiento para el cuidado y desarrollo integral de la primera infancia a familias con niños y niñas de HCB y jardines infantiles de SDIS.	\$ 6.667.563
Vigilancia en Salud Pública	\$ 762.374.007
Análisis epidemiológico a través de Unidades de análisis, de eventos de interés en salud pública	\$ 4.483.526
Apoyo en la vigilancia articulada con el laboratorio de vigilancia en salud pública	\$ 6.771.290
Monitoreo rápido de cobertura: Operativa en campo y Documento análisis	\$ 15.235.401
Asistencia técnica a UPGD conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de hasta 3 subsistemas	\$ 312.804

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE1	\$ 1.692.822
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE2	\$ 2.934.225
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE4	\$ 3.837.064
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de más de 3 subsistemas	\$ 1.626.582
Asistencia técnica las Unidades Informadoras-UI, que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 159.469
Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata - ERI	\$ 100.912.086
Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda Activa Comunitaria (BAI/BAC)	\$ 2.502.433
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.	\$ 1.876.825
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de población priorizada.	\$ 3.029.907
Contención de eventos notificados mediante bloqueos	\$ 7.222.709
Fortalecimiento de la Gestión de la información, Vigilancia en Salud Pública - por técnico	\$ 13.542.579
Fortalecimiento de la Gestión de la información, Vigilancia en Salud Pública.	\$ 1.918.532
Georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública	\$ 4.401.338
Gestión informática de 14 Subsistemas de VSP Sub Red	\$ 70.759.976
Intervención manejo y afrontamiento del duelo	\$ 12.512.000
Investigación Epidemiológica de Campo de los eventos de interés de salud pública control en no transmisibles y transmisibles	\$ 4.098.348
Investigación Epidemiológica de Campo, alto impacto	\$ 500.487
Investigación Epidemiológica de Campo, de control	\$ 12.318.963
Investigación socio epidemiológica de campo	\$ 875.852
Mantenimiento de la red de unidades comunitarias notificadoras en salud pública	\$ 31.894
Mantenimiento y fortalecimiento del sistema de Vigilancia Centinela Meningitis, neumonía bacteriana	\$ 2.821.371
Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos a las UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 844.571
planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública	\$ 552.007
Seguimiento ESPII COVID 19 (técnico)	\$ 176.931.692
Seguimiento ESPII COVID 19_ Universitario	\$ 307.236.688
UPGD y UI incrementadas en los diferentes subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 430.566
Total general	\$ 2.710.575.391

Fuente: Referentes financieros SSP.